



El Supremo confirma la anulación de una sanción a un guardia civil que asistió como abogado a una detenida

La **Sala de lo Militar del Tribunal Supremo** ha desestimado un recurso de casación interpuesto por la Abogacía del Estado contra una sentencia del Tribunal Militar Central. **Este fallo anulaba una sanción de siete meses de suspensión de empleo a un capitán de la Guardia Civil.** El Supremo ha desestimado el recurso después de que la Abogacía del Estado no presentara el mismo en el plazo establecido por la ley.

A través de una resolución de agosto de 2019, el director general de la Guardia Civil sancionó al capitán con siete meses de suspensión de empleo, como autor de una **falta muy grave consistente en "desarrollar cualquier actividad que vulnere las normas sobre incompatibilidades"**, prevista en el apartado 18 del artículo 7 de la [Ley Orgánica del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil](#).

Los hechos motivo del litigio se remontan a mayo de 2017, cuando el capitán, que también es abogado en ejercicio, actuó en **defensa de una conductora que se hallaba sometida a actuaciones policiales** seguidas por efectivos del Equipo de **Atestados del Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil de Gandía**. La conductora había sido detenida como presunta autora de dos delitos de homicidio por imprudencia grave, tres delitos de lesiones y otro contra la Seguridad Vial

El ca ...